

**Ayuntamiento de Alfajar**

*Anuncio del Ayuntamiento de Alfajar sobre modificación de las bases que rigen la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de agentes de la Policía Local.*

**ANUNCIO**

Por Decreto número 2022-2385, de fecha 29/07/2022, del Alcalde del Ayuntamiento de Alfajar, se ha resuelto modificar las Bases del proceso selectivo para la provisión en propiedad de 2 plazas de Agente de Policía Local, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 122, de 28/06/22, quedando de la siguiente forma:

“Modificar las Bases que rigen la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Agentes de la Policía Local (Plazas núm. 39 F y 36 F) en el Ayuntamiento de Alfajar, subsanando la omisión observada en estas, por lo que el en la base cuarta. presentación de instancias y documentación, en su referencia a la Tasa para participar en la convocatoria, deberá decir:

“Asimismo, a las instancias se acompañará justificante de haber ingresado, previa autoliquidación expedida por el Servicio de Atención al Ciudadano (S.A.C), los derechos de examen, que se fijan en 126,25 €.

La tasa por concurrencia a pruebas selectivas únicamente se devolverá, previa petición del/la interesado/a, en el caso de ser excluido/a del proceso selectivo por falta de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en el mismo.

Gozarán de exención aquellos sujetos pasivos que en el momento de presentar la solicitud se hallen en situación de desempleo debiendo presentar, al objeto de acreditar fehacientemente esta circunstancia, certificado de LABORA en el que deberá constar la situación del desempleado y certificado del SEPE de no ser receptor de ningún tipo de subsidio.

Quedaran excluidas las personas aspirantes que no hayan ingresado los derechos de exámenes en el período de presentación de instancias o justificado su exención.”

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios, referentes a esta convocatoria, se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia (cuando proceda), y en la web municipal [www.alfajar.es](http://www.alfajar.es), apartado Tablón de Anuncios/ciudadanos/empleo.””

Alfajar, 29 de julio de 2022.—El alcalde, Juan Ramón Adsua  
Monlleó.